MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 425/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/2018 "REMOCIÓN ÁREA AFECTADA Y CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE LA SEDE DE LA 3RA. REGIÓN SANITARIA CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM – ID 334.203.-

Asunción, 19 de junio de 2018

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/2018 "REMOCIÓN ÁREA AFECTADA Y CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE LA SEDE DE LA 3RA. REGIÓN SANITARIA CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM – ID 334.203.;** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/2018 "REMOCIÓN ÁREA AFECTADA Y CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE LA SEDE DE LA 3RA. REGIÓN SANITARIA CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM – ID 334.203.;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 20 de marzo de 2018, consta la lista de los siguientes participantes: **PEGASUS S.A., CONTEPAR S.R.L., ING. GUSTAVO FRUTOS, ING. ELIO R. ACOSTA HERRERA, ING. JUAN A. CANATA, EMTEC EMPRESA TÉCNICA (Ing. Jorge Rolando Cáceres R.), CONSTRUCTORA FENAR, R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS (Ricardo Helmer Saldívar Benítez), DIBEC CONSTRUCCIONES (Diego Rafael Beconi Ochipinti), SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZA (Amado Caribaux).-**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Ing. Sergio Ibarra
Director General
Dirección General Normativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 425 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/2018 "REMOCIÓN ÁREA AFECTADA Y CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE LA SEDE DE LA 3RA. REGIÓN SANITARIA CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM – ID 334.203.-

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".***

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Walter Cáceres** y el **Abg. Sergio Barua,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Gloria Vega** y la **Ing. Paola Ferrari,** representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de fecha 31 de mayo de 2018 en fecha 19 de junio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS (Ricardo Helmer Saldívar Benítez)A.,** de conformidad al cuadro anexado a la presente resolución.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es AD REFERENDUM, en consecuencia, ante la eventual suscripción del contrato correspondiente a esta adjudicación se deberá presentar de manera física el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. En caso de saldos lo mismo estarán subordinados a la aprobación de la Ley General de Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Resolución D.G.O.C. Nº 425 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/2018 "REMOCIÓN ÁREA AFECTADA Y CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE LA SEDE DE LA 3RA. REGIÓN SANITARIA CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM – ID 334.203.-

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/2018 "REMOCIÓN ÁREA AFECTADA Y CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE LA SEDE DE LA 3RA. REGIÓN SANITARIA CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM – ID 334.203.,** a la firma **R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS (Ricardo Helmer Saldívar Benítez) A.,** de conformidad al siguiente resumen:

ITEMS	Empresa	Monto Total Adjudicado
1 al 163	R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS (Ricardo Helmer Saldívar Benítez) A.	899.554.620

Monto total de Adjudicación de la LPN N° 17/18: Gs. 899.554.620 (Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte). -

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Recursos Físicos, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para

Resolución D.G.O.C. Nº 425 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 17/2018 "REMOCIÓN ÁREA AFECTADA Y CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE LA SEDE DE LA 3RA. REGIÓN SANITARIA CORDILLERA" – AD REFERÉNDUM – ID 334.203.-

el ejercicio fiscal 2018. En caso de existir saldos, los mismos quedarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES